



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2021-AL-MDQ.

Quilmaná, 10 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece el **ORDENAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL**: las municipalidades están constituidas por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. (...) Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción;

Que, el reconocimiento que se ha propuesto es para aquellas personas que brindan su conocimiento de generación en generación, no sólo instruyendo a la población sino también inculcando valores y nuevos conocimientos, lo cual constituye una digna labor, debido a que los profesionales de nuestra provincia son ejemplo permanente de sacrificada y noble entrega en bien del desarrollo de la sociedad;

Que, la Municipalidad Distrital de Quilmaná, reconoce y condecora a las personalidades, que contribuyen en el desarrollo del distrito de Quilmaná, a través de diferentes actividades, por lo que es meritorio el reconocimiento, con motivo del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021;

Que, en este contexto al **LIC. ANGEL ALEJANDRO ANDONAIRE MONSALVE**, colaboró como Ponente de las Charlas de Capacitación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, teniendo activa participación en los temas desarrollados, fortaleciendo el aprendizaje y desarrollo integral de los pobladores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al **LIC. ANGEL ALEJANDRO ANDONAIRE MONSALVE**, por la honorable labor que desempeñó como Ponente de la Charla Habilidades Socioemocionales y el Consumo de Drogas del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021”, en beneficio de la población del Distrito de Quilmaná.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

S. Pedro Antonio Revilla Seminario
ALCALDE

